

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO DE JUDICIAL DE ECATEPEC DE
MORELOS, ESTADO DE MÉXICO
EDICTO**

QUIEN O QUIENES SE OSTENTEN, COMPORTEN COMO DUEÑOS O POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA POSEAN O DETENTE EL INMUEBLE O ACREDITEN TENER DERECHOS REALES SOBRE EL BIEN SUJETO A EXTINCIÓN DE DOMINIO.

Se le hace saber que en el expediente **18/2023 de EXTINCIÓN DE DOMINIO**, relativo al juicio **ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, promovido por la licenciada **MONSERRAT HERNÁNDEZ ORTIZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**, actuando de manera conjunta o separada con los licenciados, **ANGÉLICA GARCÍA, EVELYN SOLANO CRUZ, KATERIN YOVANA GAMBOA SÁNCHEZ, OMAR RAFAEL GARCÍA RODRÍGUEZ, CRISTÓBAL PAREDES BERNAL Y EDUARDO AMAURY MOLINA JULIO**, en contra de **JORGE ALFREDO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, y/o quien ostente, comporte como dueño o detente sobre el bien sujeto a extinción de dominio**, en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la Jueza del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a **quien ostente, comporte como dueño o detente sobre el bien sujeto a extinción de dominio**, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a efecto de dar contestación a la demanda, acredita su interés jurídico y expresar lo que su derecho convenga. **Relación sucinta de las prestaciones:** **1.** La declaración judicial de extinción de dominio, a favor del Gobierno del Estado de México, respecto del bien mueble, siendo este el vehículo de la marca Chevrolet, tipo Aveo, modelo 2019, color vino, número de serie LSGHD52HXKD046412, motor hecho Wuhani, placas de circulación NVV5914 del Estado de México, automotor que se encuentra en resguardo al interior del corralón denominado "Grúas Castilla" y/o "Logística de Grúas Especializadas S.A. de C.V.", con domicilio ubicado en Zafiro, Manzana 46, Lote 1, Colonia Esmeralda, Municipio Tecámac, Estado de México, bajo el inventario número 2191, de veintidós de agosto de dos mil veintidós. **2.** La pérdida de los derechos de propiedad, posesión, uso, goce y disfrute, sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño, poseedor o quien se ostente o comporte como tal o acredite tener derechos reales sobre el bien mueble afecto. **3.** Una vez que cause ejecutoria la sentencia que resuelva la acción de extinción de dominio, se ordené la adjudicación a favor del Gobierno del Estado de México, por conducto de la autoridad administradora, de acuerdo al artículo 212 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. **4.** Una vez que cause ejecutoria la sentencia, dar vista al Instituto de Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio del Estado de México, y determine el destino final que habrá de darse al bien, de conformidad con el artículo 212 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Quedando bajo los siguientes **Hechos:** **1.** El día 22 de agosto de 2022, se presentó Josué Samaniego Escutia, Policía adscrito a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, ante el licenciado Arturo Eduardo Bernal Jaimes, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos Contra el Transporte, con sede en Ecatepec, Estado de México, y le refirió que al encontrarse con sus compañeros circulando sobre la Avenida José López Portillo, a través de C-5 se les consignó el operativo para la búsqueda y localización de un vehículo de la marca Dina tipo tracto camión, color blanco, placas de circulación 541TC7 que se encontraba cargado de mercancía consistente en abarrotos y se encontraba relacionado con el robo de un vehículo marca Grate Dane, tipo caja seca, color blanco, modelo 2002, placas de circulación 14TX4P, serie 1GRAA96262G322625, con número económico 557563, esto en el Municipio de Tultitlan, Estado de México, haciendo referencia que el monitorista en turno observó ambos vehículos escoltados por un vehículo de la marca Chevrolet tipo Aveo, color vino y un segundo vehículo de la marca Pontiac matiz color amarillo, de los cuales no se observó placas, pero que vieron circulando sobre Avenida de las Torres, Colonia Ejidos de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. **2.** Por consiguiente, de manera inmediata los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, se trasladaron a dicha ubicación, abocándose a la

búsqueda de los vehículos, y tuvieron a la vista un inmueble observando al exterior del mismo un vehículo de la marca Dina tipo tracto camión, color blanco, placas de circulación 541TC7; mismo que corresponde a las características de uno de los vehículos alertados, así como un vehículo marca Chevrolet, tipo Aveo, color vino, placas NVV5914 y un vehículo marca Pontiac, tipo matiz, color amarillo, placas NZN5667; en ese instante abren el zaguán del inmueble, observando en el interior un vehículo de la marca Grate Dane, tipo caja seca, color blanco, placas de circulación 14TX4P, con número económico 557563, que coincidía con las características del vehículo alertado como robado y pendiente de localizar, de igual forma se pudo observar que en el interior del inmueble se encontraban seis sujetos, quienes al notar la presencia de los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, intentaron al Matiz y al Aveo que se encontraban al exterior, razón por la que los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, realizaron la detención de dichos sujetos, que responden a los nombres de Adrián Pérez Valencia, Marcos Eduardo Manzano Martínez, Luis Alberto Osorio Mondragón, Luis Alberto Martínez Estrada, Cristina Eduardo Hernández Torres y Joel Agustín Rodríguez. **3.** En misma fecha Joaquín Díaz Medina, Policía de Investigación adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se constituyó en el domicilio ubicado en Avenida de las Torres, Colonia Ejidos de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien tuvo a la vista un vehículo de la marca Chevrolet, tipo Aveo, color vino, modelo 2019, placas de circulación NVV5914 del Estado de México, número de serie LSGHD52HXKDO46412, informando que dicho vehículo se encontraba en condiciones regulares de conservación. **4.** De igual forma el licenciado Arturo Eduardo Bernal Jaimes, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada de Delitos Cometidos Contra el Transporte, con sede en Ecatepec, Estado de México, el 22 de agosto de 2022, emitió un acuerdo a través del cual decretó el aseguramiento del vehículo de la marca Chevrolet, tipo Aveo, modelo 2019, color vino, número de serie LSGHD52HXKDO46412, motor hecho en Wuhani, placas de circulación NVV5914 del Estado de México, resguardado en el interior del corralón denominado "Grúas Castilla" y/o "Logística de Grúas Especializadas S.A. de C.V.", con domicilio ubicado en Zafiro, Manzana 46, Lote 1, Colonia Esmeralda, Municipio Tecámac, Estado de México, bajo el inventario número 2191, de veintidós de agosto de dos mil veintidós. **5.** El vehículo con número de serie LSGHD52HXKDO46412, no cuenta con reporte de robo, como lo informó el licenciado Ismael Moreno Mejía, encargado de la Unidad de Gestión de Información de Vehículos Robados, al referir que al día 16 de octubre del 2023, siendo las 17:00 horas, dentro del Registro Estatal de Vehículos Robados y Recuperados y Sistema Nacional de Vehículos Robados y Recuperados no existe reporte de robo del vehículo de la marca Chevrolet, tipo Aveo, modelo 2019, color vino, número de serie LSGHD52HXKDO46412, motor hecho Wuhani, placas de circulación NVV5914 del Estado de México. **6.** El vehículo afecto cuenta con registro de propiedad a favor de Jorge Alfredo Enríquez Hernández, de acuerdo con el oficio 20703001050002L/4635/2023, de 30 de agosto de 2023, firmado por la M.D.A. Y F. Mayelly Araceli Becerril Andrés, Encargada del Departamento de Inspección y Verificación de la Secretaría de Finanzas del Estado de México. **7.** Derivado de lo anterior, se giró citatorio a través de Seguridad Pública de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con la finalidad de que personal de dicha institución se constituyera en el domicilio ubicado en Calle Mar del Norte, número 38, Colonia Rosario II Sector I, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y realizara la entrega del citatorio al propietario registral Jorge Alfredo Enríquez Hernández, para que compareciera ante la Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y financiera, el día 03 de octubre de 2023, para dar cumplimiento al artículo 190, último párrafo de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; por lo que, el Maestro Arturo Centeno Cano, Comisario General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla en fecha 10 de octubre de 2023, mediante el oficio CGSPTM/10567/2023, rindió informe, en el que se advierte que dicha notificación fue fijada en la puerta de acceso del domicilio citado. **8.** Mediante constancia del 03 de octubre de 2023, la licenciada Monserrat Hernández Ortiz, asentó la incomparecencia del C. Jorge Alfredo Enríquez Hernández, en la fecha que le fue señalada mediante citatorio, ello con la finalidad de deducir derechos del vehículo de la marca Chevrolet, tipo Aveo, modelo 2019, color vino, número de serie LSGHD52HXKDO46412, motor hecho en Wuhani, placas de circulación NVV5914 del Estado de México y dar cumplimiento al numeral antes citado, haciendo caso omiso a la notificación a través del citatorio que fue fijado en el domicilio del demandado. Dado lo anterior, el demandado Jorge Alfredo Enríquez Hernández, y en virtud de la incomparecencia de éste, no

acreditó ni acreditará la procedencia lícita o legítima del vehículo afecto. **9.** El diecinueve de octubre de dos mil veintitrés el C. José Carlos Sánchez Yllanes, Jefe de Servicios de Coordinación Operativa del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia, del Instituto de Seguridad d Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante oficio 120.121/SAVD/JSCOSNAV/33634/2023, a través del cual informó que NO se encontró un registro a favor del demandado Jorge Alfredo Enríquez Hernández, por tanto, no se acredita que el demandado cuenta con ingresos económicos formales y que pueda acreditar la legítima procedencia del bien afecto. **10.** El 19 de septiembre de 2023, la licenciada Massiel Jaqueline Castrol Castillo, agente del Ministerio Público adscrita la Fiscalía Especializada de Delitos Cometidos Contra el Transporte, sede Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante oficio 400LG-5000-3938-2023, informó que no ha comparecido persona alguna a fin de acreditar la propiedad del vehículo afecto. SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS QUE CONTENDRÁ UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA QUE SE PUBLICARÁ TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR INTERNET A CARGO DE LA FISCALÍA, PARA LO CUAL LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEBERÁ HABILITAR UN SITIO ESPECIAL EN SU PORTAL DE INTERNET A FIN DE HACER ACCESIBLE EL CONOCIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE APARTADO POR CUALQUIER PERSONA INTERESADA, HACIÉNDOLES SABER QUE DEBERÁN COMPARECER DENTRO DE LOS TRINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO A EFECTO D DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OFRECER PRUEBAS EN TÉRMINOS DE LOS QUE ESTABLECE EL NUMERAL 86 DE LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. DOY FE. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PAGINA DE INTERNET DE LA FISCALÍA DEL ESTADO. Dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de febrero de dos mil veintiséis. Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: seis de noviembre de dos mil veintitrés

**SECRETARIO DE ACUERDOS
MAESTRO EN DERECHO ROUSSELL JUÁREZ SALAZAR**